

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11/10/2023. A despacho informando que en audiencia del 28 de septiembre de 2023 se profirió sentencia de primera instancia dentro del asunto. En dicha diligencia se formuló recurso de apelación, pero no precisó, de manera breve, los reparos concretos que le hace a la decisión. Transcurrió el término contemplado el artículo 322 del CGP, el 29 de septiembre, 2 y 3 de octubre de 2023, sin que se haya aportado dichos reparos concretos a la sentencia. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio:2817

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00471-00

Proceso: VERBAL MENOR CUANTÍA

Demandante: ELIZABETH CORTES TRUJILLO

Apoderada general de BEATRIZ CORTES
TRUJILLO

Demandado: JUAN CARLOS QUINTERO CASTRILLON

Litisconsorte: BEATRIZ CORTES TRUJILLO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante el 28 de septiembre de 2023 frente a la sentencia, al haberse vencido el término de 3 días consagrado en el artículo 322 del CGP, sin precisar, de manera breve, los reparos concretos que le hacía a la decisión, sobre los cuales versaría la sustentación que haría ante el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e65a1d51b7605ec4090dc76592363a82a9130b8cf632416c2d4ac3a9cf599c**

Documento generado en 11/10/2023 11:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>